



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de marzo de 2025

Núm. 295

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000001	Personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i>	3
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	4
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i>	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000882	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el mantenimiento de las unidades del SEPRONA y sus efectivos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/001262	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una Fiscalía Especial para la investigación de actos delictivos que tengan como objeto el menoscabo del principio de autoridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policías autonómicas, así como a los miembros de las policías locales, y proceder a la reforma de los artículos 550 y 556 del Código Penal aumentando las penas de los delitos de atentado, resistencia o desobediencia a la autoridad o sus agentes. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	5
161/001443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la efectiva transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7

161/001481	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para elaborar un Plan de Seguridad Especial para la lucha contra la violencia de bandas juveniles. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	8
161/001512	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para instar la ejecución de la partida reservada para la nueva comisaría de Santa Eugènia de la ciudad de Girona. <i>Aprobación</i>	9
161/001641	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al refuerzo de la presencia de la Guardia Civil en el mundo rural y revertir el proceso de cierre de Puestos. <i>Desestimación</i>	5
Comisión de Igualdad		
161/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la erradicación de la mutilación genital femenina en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	10
161/000653	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la erradicación de la violencia vicaria. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	11
161/000699	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección de los derechos de las mujeres migrantes. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	13
161/000746	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a las unidades de igualdad en las universidades. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/000988	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aprobar un Plan Nacional de Igualdad con objeto de incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos de conocimiento STEM. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
161/001116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para facilitar la autonomía económica y la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia machista. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/001474	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aprobar un Plan de actuación para abordar las desigualdades de las mujeres en el ámbito rural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	19
161/001775	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la reducción de la jornada laboral y su impacto positivo en las mujeres. <i>Aprobación</i>	21

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000001

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de febrero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Joan Antoni Kleber Gual, con efectos de 24 de febrero de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor del Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de febrero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 27 de febrero de 2025, de D. Gabriel Enrique Gómez Espinosa, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de febrero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 28 de febrero de 2025, de D. José Antonio Arias Maroto, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de febrero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Fernando González de Canales Sarrión, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 1 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de febrero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel Jiménez Vaquerizo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 1 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000004**Nombramiento**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de febrero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Gabriel Enrique Gómez Espinosa, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Hita Téllez, con efectos de 28 de febrero de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000882, 161/001262 y 161/001641

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para el mantenimiento de las unidades del SEPRONA y sus efectivos (núm. expte. 161/000882), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la creación de una Fiscalía Especial para la investigación de actos delictivos que tengan como objeto el menoscabo del principio de autoridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policías autonómicas, así como a los miembros de las policías locales, y proceder a la reforma de los artículos 550 y 556 del Código Penal aumentando las penas de los delitos de atentado, resistencia o desobediencia a la autoridad o sus agentes (núm. expte. 161/001262), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la presencia de la Guardia Civil en el mundo rural y revertir el proceso de cierre de Puestos (núm. expte. 161/001641), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 27 de enero de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el mantenimiento de las unidades del SEPRONA y sus efectivos (núm. de expte. 161/000882).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar el desmantelamiento de los equipos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.
2. Mantener el actual número de agentes del SEPRONA, y que progresivamente estos vayan en aumento.
3. Reforzar los medios materiales de la Guardia Civil para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la vigilancia y protección del medio ambiente, **sin que este refuerzo afecte negativamente a otras áreas estratégicas como son la lucha contra la inmigración ilegal o el narcotráfico.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una Fiscalía Especial para la investigación de actos delictivos que tengan como objeto el menoscabo del principio de autoridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policías autonómicas, así como a los miembros de las policías locales, y proceder a la reforma de los artículos 550 y 556 del Código Penal aumentando las penas de los delitos de atentado, resistencia o desobediencia a la autoridad o sus agentes (núm. de expte. 161/001262).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Fiscalía Especial para la Investigación y Prevención de delitos **elegida por criterios de independencia y mérito, no por afinidad política con el Ejecutivo a través del Fiscal General del Estado**, que tengan como objeto el menoscabo del principio de autoridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las policías autonómicas y locales. Igualmente, se insta la modificación de los artículos 550 y 556 del Código Penal a fin de aumentar las penas de los delitos de atentado, resistencia o desobediencia de la autoridad o sus agentes y reforzar el principio de autoridad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001443

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para la efectiva transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. En cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, proceda a tomar las medidas normativas o convencionales oportunas para que la sanidad penitenciaria sea transferida a los servicios autonómicos de salud a la mayor brevedad posible.
2. Valorar la elaboración de una hoja de ruta, basándose en las experiencias de Comunidades Autónomas con las competencias en materia de sanidad penitenciaria transferidas a los servicios de salud, que facilite la implementación de dicho proceso en el resto de Comunidades y Ciudades Autónomas que manifiesten su interés en la asunción del referido traspaso.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la efectiva transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar la elaboración de una hoja de ruta, basándose en las experiencias de Comunidades Autónomas con las competencias en materia de sanidad penitenciaria transferidas a los servicios de salud, que facilite la implementación de dicho proceso en el resto de Comunidades y Ciudades Autónomas que manifiesten su interés en la asunción del referido traspaso.

2. Posteriormente, y en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, proceda a tomar las medidas normativas o convencionales oportunas para que la sanidad penitenciaria sea transferida a los servicios autonómicos de salud.»

161/001481

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para elaborar un Plan de Seguridad Especial para la lucha contra la violencia de bandas juveniles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Endurecer las penas por delitos leves de hurto y estafa, también las de robo con violencia, cuando exista multirreincidencia, con el objetivo de frenar las acciones delictivas y violentas de las bandas juveniles.

2. Aumentar el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a mejorar y garantizar la seguridad ciudadana, implementando también medidas de vigilancia sobre el uso de redes sociales para prevenir la promoción de organizaciones criminales y la captación de nuevos integrantes.

3. Elaborar un Plan Nacional de Seguridad dedicado a la implementación de nuevas medidas para la lucha contra la violencia de las denominadas bandas juveniles.

4. Elaborar un Plan Especial para cercenar el acceso y venta de armas blancas, como navajas automáticas o de “tipo mariposa”, incrementando las sanciones por tenencia de armas blancas y prohibidas a través de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para elaborar un Plan de Seguridad Especial para la lucha contra la violencia de bandas juveniles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Endurecer las penas por delitos leves de hurto y estafa, también las de robo con violencia, cuando exista multirreincidencia, con el objetivo de frenar las acciones delictivas y violentas de las bandas juveniles.

2. Aumentar el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, destinados a mejorar y garantizar la seguridad ciudadana **priorizando su despliegue en zonas con alta incidencia de criminalidad organizada y violencia juvenil, especialmente en grandes ciudades y áreas con presencia de bandas extranjeras**, implementando también medidas de vigilancia sobre el uso de redes sociales para prevenir la promoción de organizaciones criminales y la captación de nuevos integrantes.

3. Elaborar un Plan Nacional de Seguridad dedicado a la implementación de nuevas medidas para la lucha contra la violencia de las denominadas bandas juveniles.

4. Elaborar un Plan Especial para cercenar el acceso y venta de armas blancas, como navajas automáticas o de “tipo mariposa”, incrementando las sanciones por tenencia de armas blancas y prohibidas a través de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

5. Asimismo, tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

6. Reforzar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los barrios españoles donde la seguridad se ve más amenazada a causa de la inmigración ilegal masiva o descontrolada.

7. Con el mismo fin de terminar con el efecto llamada migratorio, poner inmediatamente fin a la política de fronteras abiertas y a la convivencia con la inmigración ilegal.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001512

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para instar la ejecución de la partida reservada para la nueva comisaría de Santa Eugènia de la ciudad de Girona, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 248, de 4 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer efectiva transferencia de 800.000 euros a favor del Ayuntamiento de Girona, para sufragar parte del coste que han supuesto las obras de la nueva comisaría de Santa Eugènia, de la ciudad de Girona.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Igualdad**161/000344**

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la erradicación de la mutilación genital femenina en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la erradicación de la mutilación genital femenina en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Elaborar programas de formación, dotados con recursos, para dar a conocer la mutilación genital femenina y sus formas, especialmente en menores, a todos los profesionales sanitarios, para que sean capaces de prevenir y detectar situaciones de riesgo y /o posibles casos.

2. Dar cobertura a las víctimas de mutilación genital femenina desde todas las comunidades autónomas, unificando criterios y pautas de intervención para la reconstrucción, proporcionando acompañamiento psicológico especializado y garantizando el acceso igualitario y gratuito a las unidades de los hospitales públicos en las que se realice cirugía reconstructiva genital y del clítoris. Se asegurará que las víctimas sean informadas de estas unidades o servicios, de acuerdo con el artículo 27 Directiva Europea (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia doméstica.

3. Reforzar, a través de la formación de los operadores jurídicos, el conocimiento de la aplicación de la circunstancia agravante de género del artículo 22.4.º del Código Penal a los delitos de mutilación genital femenina.

4. Perseguir con determinación por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado la inmigración irregular y la práctica de costumbres importadas contrarias a la dignidad de las mujeres y niñas entre la que se encuentra la mutilación genital femenina».

JUSTIFICACIÓN

Adecuarla a los acuerdos contenidos en la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

161/000653

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la erradicación de la violencia vicaria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir y hacer cumplir en su integridad la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia y, en particular, los artículos 92.7 y 94 del Código Civil, (reformados respectivamente por Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica) para despojar de la custodia y no acordar régimen de visitas a los progenitores condenados o incurso en procedimientos de violencia machista, o cuando se aprecien indicios fundados de violencia en cualquier proceso, incluidos los procedimientos civiles, contenciosos o de mutuo acuerdo.

2. Garantizar el presupuesto necesario para impulsar la especialización de los juzgados en violencias machistas así como la formación de todos los operadores jurídicos en todo tipo de violencias machistas, con especial atención a la violencia vicaria, tal y como recogen las disposiciones finales 20.º y 21.ª de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3. Desarrollar cuantas modificaciones legislativas sean necesarias para proteger a las víctimas potenciales de violencia vicaria reconocidas por el propio Ministerio de Interior.

4. Eliminar cualquier ayuda pública a las asociaciones o colectivos que niegan la violencia machista y que se sirven de bulos para victimizar a los padres maltratadores e imponer la custodia compartida, incluso cuando existe un riesgo para el menor.

5. Destinar el presupuesto necesario para garantizar que todas las madres protectoras reciben las ayudas estipuladas por ley como víctimas de violencia de género, que incluye la violencia vicaria desde la reforma de la Ley Orgánica 1/2004 por la Ley Orgánica 8/2021.

6. Asegurar que las madres protectoras cuyos hijos e hijas sean víctimas de violencias sexuales puedan acceder a los recursos de asesoramiento integral que ofrecen los centros de crisis de violencias sexuales.

7. Garantizar la reparación desde el Estado a las madres protectoras, especialmente a aquellas que han sido criminalizadas desde las instituciones. El Gobierno fijará un día para reconocer a las madres protectoras y pedirá perdón por la criminalización y el desamparo al que las ha sometido a ellas y a sus hijos e hijas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la erradicación de la violencia vicaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, en el marco de sus competencias, a implementar, en el plazo más breve posible, las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género dirigidas a la lucha contra la violencia vicaria, incluyendo las reformas normativas que sean necesarias.»

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la erradicación de la violencia vicaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Desarrollar el mandato contenido en la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en materia de violencia vicaria.
2. Garantizar el presupuesto necesario para impulsar la especialización de los juzgados de violencia contra la mujer, así como la formación de todos los operadores jurídicos en todo tipo de violencias machistas, especialmente en materia de violencia vicaria.
3. Reforzar la protección de los menores incluidos en el sistema VIOGEN, especialmente aquellos cuyo nivel de riesgo es mayor, y mejorar los sistema de revisión del riesgo.»

JUSTIFICACIÓN

Adecuarla a los acuerdos contenidos en la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

161/000699

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de las mujeres migrantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración y coordinación con las comunidades autónomas:

1. Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana y de prevención para que no se reproduzcan los estereotipos respecto a las mujeres migrantes, dotando a los poderes públicos de instrumentos y formación adecuada.
2. Garantizar los derechos de las mujeres migrantes en el ámbito laboral y en especial los derechos de las que son víctimas de cualquier tipo de violencia en su entorno laboral o social.
3. Continuar impulsando medidas para la lucha contra la trata de personas con finalidad de explotación sexual y con otras finalidades e impulsar legislativamente las medidas necesarias para erradicarla.
4. Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que, desde la sociedad civil, actúan contra los distintos tipos de violencia hacia las mujeres migrantes.
5. Fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas migrantes de violencia machista.
6. Garantizar el principio de transversalidad en las políticas públicas para la prevención, atención y reparación de violencia de género, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de las mujeres migrantes víctimas de los diferentes tipos de violencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de las mujeres migrantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (SUMAR) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

Ione Belarra Urteaga
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade el siguiente punto:

«7. Regularizar a todas las mujeres migrantes que son trabajadoras del hogar y de cuidados para que puedan acceder a todos sus derechos como ciudadanas y para que se reconozca la contribución que realizan a nuestra sociedad, que no podría sostenerse sin su trabajo.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000746

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo a las unidades de igualdad en las universidades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir apoyando el buen funcionamiento de las unidades de igualdad en las universidades, con especial atención al abordaje y prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el entorno laboral y académico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados. **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a las unidades de igualdad en las universidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (SUMAR) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

Ione Belarra Urteaga
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir apoyando el buen funcionamiento de las unidades de igualdad en las universidades, con especial atención al abordaje y prevención del acoso sexual y por razón de **sexo género** en el entorno laboral y académico.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000988

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para aprobar un Plan Nacional de Igualdad con objeto de incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos de conocimiento STEM, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan Nacional de Igualdad en el ámbito del conocimiento STEM que incluya, entre otras cuestiones, las siguientes:

1. Continuar adaptando los programas educativos para que conecten la ciencia y la tecnología con el mundo real, fomentando la curiosidad y el interés científico y tecnológico desde la Educación Primaria.

2. Implementar campañas en las escuelas e institutos para informar sobre las demandas de profesionales en el sector científico y tecnológico y para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de capacidades científicas y tecnológicas, evitando que talentos, especialmente femeninos, abandonen su interés por áreas STEM por prejuicios o falta de orientación.

3. Introducir módulos específicos para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas en el Máster de Educación Secundaria, capacitando a los futuros docentes para inspirar y orientar adecuadamente a los estudiantes en carreras STEM.

4. Utilizar la tutoría como herramienta de orientación profesional, informando sobre la demanda de profesionales STEM y colaborando con empresas del sector para acercar la realidad profesional al alumnado.

5. Fomentar el desarrollo de programas e iniciativas dirigidas a acabar con los desequilibrios de género en la selección de estudios y profesiones. Especialmente aquellos que ayuden a visibilizar el papel de las mujeres en todas las áreas de conocimiento, incluida la Ciencia, la Investigación, la Tecnología y la Innovación, dirigidas a inspirar y motivar a las jóvenes, mostrándoles ejemplos concretos de mujeres normales en las que puedan verse identificadas.

6. Introducir módulos específicos sobre el papel de la Ciencia y la Tecnología en todos los estudios, capacitando a las y los futuros docentes para inspirar y orientar adecuadamente al alumnado y romper con las barreras que les hacen perder el interés y les alejan de determinados estudios y profesiones STEM y TIC.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para aprobar un Plan Nacional de Igualdad con objeto de incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos de conocimiento STEM.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan Nacional de Igualdad en el ámbito del conocimiento STEM que incluya, entre otras cuestiones, las siguientes:

1. Continuar adaptando los programas educativos para que conecten la ciencia y la tecnología con el mundo real, fomentando la curiosidad y el interés científico y tecnológico desde la Educación Primaria.

2. Continuar impulsando actuaciones para promover las vocaciones STEM y para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de capacidades científicas y tecnológicas, evitando que talentos, especialmente femeninos, abandonen su interés por áreas STEM por prejuicios o falta de orientación. Revisar los programas educativos desde la perspectiva de género, incluyendo tanto los contenidos como la forma en que se transmiten, poniendo especial énfasis en el empleo de lenguaje inclusivo, la eliminación de referencias e imágenes estereotipadas y la inclusión de referentes femeninas en todas las áreas de conocimiento.

3. Fomentar y facilitar la formación en docencia con perspectiva de género inclusiva de todo el profesorado de todos los niveles, especialmente el profesorado de los niveles educativos iniciales, pero también del profesorado universitario, especialmente del profesorado del Máster de Educación Secundaria, para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad.

4. Utilizar la tutoría como herramienta de orientación profesional, informando sobre la demanda de profesionales STEM y colaborando con empresas del sector para acercar la realidad profesional al alumnado.

5. Fomentar el desarrollo de programas e iniciativas dirigidas a acabar con los desequilibrios de género en la selección de estudios y profesiones. Especialmente aquellos que ayuden a visibilizar el papel de las mujeres en todas las áreas de conocimiento, incluida la Ciencia, la Investigación, la Tecnología y la Innovación, dirigidas a inspirar y motivar a las jóvenes, mostrándoles ejemplos concretos de mujeres normales en las que puedan verse identificadas.

6. Introducir módulos específicos sobre el papel de la Ciencia y la Tecnología en todos los estudios, capacitando a las y los futuros docentes para inspirar y orientar adecuadamente al alumnado y romper con las barreras que les hacen perder el interés y les alejan de determinados estudios y profesiones STEM y TIC.»

161/001116

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para facilitar la autonomía económica y la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia machista, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias a:

1. Continuar trabajando en programas como los puestos en marcha por el Servicio Público de Empleo Estatal e impulsando, junto con las corporaciones locales, asociaciones empresariales y sindicales, medidas que persigan la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia machista, de tal manera que contribuyan a su plena incorporación a la sociedad a través de su autonomía personal y económica.

2. Incentivar económicamente la implantación de programas similares a SOIB Dona, facilitando para ello financiación a través de próximas convocatorias de subvenciones o ayudas para la lucha contra la violencia machista.

3. Facilitar la colaboración de la Administración General del Estado en el programa SOIB Dona o similares mediante la oferta de puestos de trabajo a los que puedan

incorporarse las mujeres víctimas de violencia machista en similares condiciones a como lo hacen en las entidades autonómicas, locales, sin ánimo de lucro, empresariales o sindicales.

4. Incorporar un programa de acción específico para las víctimas de violencias sexuales en los Planes Anuales de Empleo que se elaboren de ahora en adelante, en atención a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Incorporar en dichos programas medidas para favorecer la inserción laboral, la autonomía económica de las víctimas y para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para facilitar la autonomía económica y la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia machista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (SUMAR) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

Ione Belarra Urteaga
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto:

«4. Hacer extensivas todas las medidas recogidas para las víctimas de violencia género que contempla esta proposición no de ley a las víctimas de violencias sexuales, en virtud de lo recogido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001474

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para aprobar un Plan de actuación para abordar las desigualdades de las mujeres en el ámbito rural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo de seis meses, en colaboración con las comunidades autónomas y la FEMP, y con la participación de las asociaciones de mujeres del mundo rural, un nuevo Plan de igualdad para combatir las desigualdades que aún persisten para las mujeres que viven en zonas rurales.

Dicho Plan, que contará con una memoria económica suficiente y una evaluación del cumplimiento todas las medidas llevadas a cabo para abordar las desigualdades en el medio rural, profundizará en las acciones contenidas en el último Plan para la promoción de las Mujeres en el Medio Rural con el objetivo de:

1. Visibilizar mejor su situación, desagregando por sexo toda la información referida a personas en todas las actuaciones relacionadas con el medio rural en todos los ámbitos y, en particular, las relacionadas con la política agraria común.

2. Seguir impulsando la reducción de las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural con medidas que favorezcan la financiación de los proyectos impulsados por mujeres, tal y como se prevé en la estrategia nacional de impulso del trabajo autónomo 2022-2027 (ENDITA) que apoya el trabajo autónomo de mujeres y el empleo asalariado creado por mujeres autónomas o el programa para el apoyo de las mujeres en el ámbito rural y urbano del PRTR.

3. Fomentar campañas de información que sensibilicen a las mujeres sobre la importancia de su participación en las cooperativas tanto como socias como a nivel de gestión en los puestos de dirección.

4. Trabajar en materia de conciliación y la corresponsabilidad familiar, con acciones singulares que amplíen los derechos de las personas trabajadoras y que reconozcan a los municipios su protagonismo en materia de empleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Empleo.

5. Reforzar las infraestructuras de comunicación y la conectividad digital para fijar población y mejorar las oportunidades en el mundo rural.

6. Establecer medidas específicas para hacer frente a cualquier tipo de violencia sexual y de género que sufren las mujeres en el ámbito rural, incluidas medidas de sensibilización y concienciación social para prevenirla y combatirla, promoviendo la igualdad de género.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para aprobar un Plan de actuación para abordar las desigualdades de las mujeres en el ámbito rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar, en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Igualdad, y con la participación de la FEMP y de las asociaciones de mujeres del medio rural, la elaboración de un nuevo Plan de igualdad para combatir las desigualdades que aún persisten para las mujeres que viven en zonas rurales.

Dicho Plan, que contará con una evaluación del cumplimiento de todas las medidas llevadas a cabo para abordar las desigualdades en el medio rural, profundizará en las acciones contenidas en el último Plan para la promoción de las Mujeres en el Medio Rural, así como en todas aquellas llevadas a cabo en este ámbito contenidas en el III Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres 2022-2025, y otros programas de actuación, con el objetivo de:

— Visibilizar mejor su situación, desagregando por sexo toda la información referida a personas en todas las actuaciones relacionadas con el medio rural en todos los ámbitos y, en particular, las relacionadas con la política agraria común.

— Combatir las brechas en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural con medidas que favorezcan la financiación de los proyectos impulsados por mujeres.

— Fomentar campañas de información que sensibilicen a las mujeres sobre la importancia de su participación en las cooperativas tanto como socias como a nivel de gestión en los puestos de dirección.

— Mejorar la conciliación y la corresponsabilidad familiar, con acciones singulares que incorporen medidas en materia de flexibilidad laboral y de servicios de apoyo en pequeñas comunidades y municipios.

— Reforzar las infraestructuras de comunicación y la conectividad digital para fijar población y mejorar las oportunidades en el mundo rural.

— Establecer medidas específicas para hacer frente a cualquier tipo de violencia sexual y de género que sufren las mujeres en el ámbito rural, incluidas medidas de sensibilización y concienciación social para prevenirla y combatirla, promoviendo la igualdad de género.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 295

5 de marzo de 2025

Pág. 21

161/001775

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de febrero de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la reducción de la jornada laboral y su impacto positivo en las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha todas las estrategias e iniciativas legislativas oportunas que permitan reducir la brecha laboral y salarial existente entre mujeres y hombres, de forma que, cuando se produzcan reducciones en la jornada laboral, se permita, en primer lugar, que las personas trabajadoras a tiempo parcial sigan realizando el mismo número de horas de trabajo que viniesen efectuando previamente y, en segundo lugar, que se reconozca su derecho a incrementar proporcionalmente su salario.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.